



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 pts.

AÑO III.—2.º STRE.

MARTES, 20 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 173.—PÁG. 3037

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

LEY concediendo la nacionalidad española a don Alfonso de Borbón.—Página 3039

Otra sobre secularización de Cementerios.—Páginas 3039 y 3040.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz a D. Luis Colubi González.—Página 3040.

Otra sobre competencia ante las reclamaciones del Banco Hipotecario de España contra sus deudores.—Páginas 3040 y 3041.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden concediendo franquicia postal a las tarjetas especiales que dirijan a los combatientes las Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.—Página 3041.

MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO

Orden disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Jefe de Negociado de Correos D. Manuel Moreno Ambros.—Página 3042.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Antonio Correcher Aristizábal.—Página 3042.

Otra id. al id. del Jefe de Negociado de Correos con Gabriel Martínez Garmendia.—Página 3042.

Otra id. al id. del Oficial de Correos D. Jesús Zarrabeitia Revilla.—Página 3042.

Otra id. al id. del Jefe de Negociado de Correos con Antonio Feñacoba Fabregat.—Página 3042.

Otra id. al id. del Oficial de Correos D. Casimiro Diego Vial.—Página 3042.

Otra id. al id. del id. D. Jesús Monje.—Página 3042.

Otra id. al id. del Jefe de Negociado de Correos con Samuel Ollauri Corral.—Página 3043.

Otra id. al id. del Oficial de Correos D. Adrián López y Téllez de Cepeda.—Página 3043.

Otra id. al id. del Oficial de Correos D. Alejandro López y Téllez de Cepeda.—Página 3043.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Francisco Molina Camero.—Página 3043.

Otra id. al id. del id. D. Mariano Lorenzo.—Pag. 3043.

Otra id. al id. del Cartero rural D. Eugenio Salgado Seijo.—Página 3043.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Adrián Villacampa Colón.—Página 3043.

Otra id. al id. del Oficial de Correos D. Maximiliano Embid Ayerza.—Páginas 3043 y 3044.

Otra id. al id. del id. D. Amador López.—Pág. 3044.

Otra id. al id. del id. D. Fernando Cano.—Pág. 3044.

Otra id. al id. del Jefe de Negociado de Correos don Francisco Picatoste Careceda.—Página 3044.

Otra id. al id. del Oficial de Correos D. Mariano Gil Segarra.—Página 3044.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. José Fernández Plaza.—Página 3044.

Otra id. al id. del id. D. Alfonso Grao.—Página 3044.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Agustín Bustamante Zapata.—Páginas 3044 y 3045.

Otra id. al id. del id. D. Pablo Errea.—Página 3045.

Otra id. al id. del id. D. Agustín Cuñado.—Pág. 3045.

Otra id. al id. del id. D. Carmelo Larumbe.—Pág. 3045.

Otra jubilando, por haber cumplido la edad reglamentaria, al ex Cabo de Seguridad de la plantilla de Jerez de la Frontera D. Francisco Carnero Cerón.—Página 3045.

Otra destinando a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil Coronel D. Antonio Alvarez-Ossorio Barrientos y otros.—Página 3045.

Otra nombrando a D. Crisógono Quintana Machatgo Ingeniero Industrial afecto a los Servicios Centrales de Correos.—Páginas 3045 y 3046.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden rectificando la de 24 octubre próximo pasado (B. O. 120), respecto de D. Emilio Alonso Tortosa.—Página 3046.

Otra anulando el ascenso al empleo de Teniente provisional concedido a D. Jaime Moreno.—Pág. 3046.

Otra confiriendo empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. José González Rodríguez.—Pág. 3046.

Otra concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno don Gregorio Cuchet Falco.—Página 3046.

Otra promoviendo al empleo de Alférez provisional de Infantería a D. Rafael Alvear.—Página 3046.

Otra id. a D. Octavio Velasco y otros.—Página 3046.

Otra rectificando las órdenes de 22 junio 1937 y 23 agosto último (BB. OO. números 247 y 50), respecto de D. José Collenta.—Páginas 3046 y 3047.

Otra confiriendo el empleo de Alférez de Infantería al Brigada D. Belisardo Delgado.—Página 3047.

Otra id. de Brigada al Sargento id. D. José de Benito Bueno.—Página 3047.

- Otra id. empleo superior a los Sargentos id. D. Francisco Alfaraz Pierna y otros.—Página 3047.
- Otra id. a los Cabos id. Andrés Retortillo Domínguez y otro.—Página 3047.
- Otra id. id. a los id. D. Casimiro Pascual Santana y otros.—Página 3047.
- Otra id. id. al id. Alfonso Sánchez.—Página 3047.
- Otra id. Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. Francisco Javier Valencia y otros.—Página 3047.
- Otra id. Alférez de id. al Brigada D. Alfonso García López.—Página 3047.
- Otra id. Teniente a los Alféreces de Ingenieros don Julio Chinchilla y otro.—Página 3047.
- Empleos honoríficos.**—Orden nombrando Capitán honorario de Artillería a D. Javier Adarraga y Gorrochátegui.—Páginas 3047 y 3048.
- Otra id. Alférez id. de Ingenieros a D. Fernando Vega Martínez de Leyva.—Página 3048.
- Habilitaciones.**—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Capitanes de Infantería don Bernardo Pou Villar y otros.—Página 3048.
- Otra id. al Teniente id. D. Francisco Pro.—Pág. 3048.
- Maestros Herradores provisionales.**—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a D. Adolfo Zabaco Rodríguez y otros.—Páginas 3048 y 3049.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento de Inf. al Brigada D. Ricardo Alvarez.—Pág. 3049.
- Otra id. Teniente id. de Artillería a los Alféreces id. D. Antonio Pérez y otros.—Página 3049.
- Otra id. empleo inmediato al Brigada id. de Ingenieros D. Félix González Marcos.—Página 3049.
- Pensiones.**—Orden declarando con derecho a pensión a D.^a Manuela García Herrero y otras.—Páginas 3049 a 3051.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Benemérito Cuerpo de Mutilados (Destinos).**—Orden asignando los destinos que indica, en la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, a los Caballeros Mutilados D. Benito Delgado y otros.—Página 3052.
- Cuerpos Subalternos de Ingenieros.**—Orden concediendo el sueldo anual que indica al Ayudante de Obras Militares D. Sebastián Guerra.—Página 3052.
- Destinos.**—Orden asignando el destino que indica al Alférez prov. id. D. Máximo Carbajo.—Pág. 3052.
- Otra id. a los Suboficiales de Caballería D. Antonio Barcelona Ojados y otros.—Página 3052.
- Otra id. a los Jefes y Oficiales de Artillería D. Joaquín de la Calzada Bayo y otros.—Págs. 3052 y 3053.
- Otra dejando sin efecto el destino del Capitán ídem D. Angel Chain García.—Página 3053.
- Otra destinando a los Oficiales de Ingenieros don Francisco Soler y otros.—Página 3053.
- Otra disponiendo que los Suboficiales de Ingenieros D. José Varela y otros causen alta en los destinos que se les asigna, por Ordenes que cita.—Páginas 3053 y 3054.
- Otra destinando al Subinspector Veterinario de segunda D. Emilio Sobreviela Monleón.—Pág. 3054.
- Inútiles.**—Orden concediendo pensión alimenticia al Sargento declarado inútil D. Manuel Bejarano Fernández.—Página 3054.
- Pase a otras Armas.**—Orden disponiendo cause baja en la escala de Complemento de Infantería el Teniente D. Alejandro Ortea y alta en Veterinaria Militar como Veterinario 2.^o.—Página 3054.

- Reserva.**—Orden disponiendo pase a situación de reserva el Capitán de Carabineros D. Rafael Mateus Orovio.—Página 3054.
- Otra id. el Coronel de Inf. D. Rogelio López.—Pg. 3054.
- Retiros.**—Orden disponiendo pase a situación de retirado el Teniente de Artillería D. Juan Oliver Roselló.—Página 3054.
- Otra id. el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Angel Hernández Martín.—Páginas 3054 y 3055.
- Otra id. el de Carabineros D. José Clemente Albadalejo.—Página 3055.
- Situaciones.**—Orden anulando la de 6 de septiembre último (B. O. núm. 70) respecto de D. José Ríos Lorente.—Página 3055.
- Otra disponiendo pase a la situación de "Al Servicio del Protectorado" el Teniente D. Rafael Cárdenas Hidalgo.—Página 3055.
- Otra id. id. los Sargentos D. Enrique Prados Fernández y otro.—Página 3055.
- Otra id. el Alférez D. Vicente Carredano Garro y el cese de otro.—Página 3055.
- Señalamiento de haber pasivo.**—Orden disponiendo el que percibirá el Comisario de Guerra D. Enrique Ximénez-Cruz Morales.—Página 3055.

SUBSECRETARIA DE MARINA

- Ascensos.**—Orden promoviendo al empleo de Alféreces provisionales de Infantería de Marina al alumno D. José A. Urquiza y otros.—Págs. 3055 y 3056.
- Asimilaciones.**—Orden asimilando de Oficial 3.^o de la Reserva Naval, provisional, al Capitán de la Marina Mercante D. Miguel Morales.—Página 3056.

ADMINISTRACION CENTRAL

- INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Subsecretaría.—Trámite de solicitudes de importación y exportación en Juntas Reguladoras y Comités Sindicales.—Pg. 3056
- OBRAS PUBLICAS.**—Subsecretaría.—Circular relativa a que los Jefes de los Servicios Centrales y Provinciales del Ministerio de Obras Públicas se abstengan de cursar directamente peticiones a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.—Página 3056.
- Servicio Nacional de Ferrocarriles.**—Determinando las concesiones gratuitas para funcionarios públicos.—Páginas 3056 y 3057.
- Ampliando la prórroga concedida a los billetes kilométricos.—Página 3057.
- Prorrogando los pases de Gobierno, Inspección, Libre circulación, Circulación limitada y al Portador.—Página 3057.
- JUSTICIA.**—Servicio Nacional de Justicia.—Relación de los señores que han concursado a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción anunciado en el B. O. del 3 de noviembre de 1938.—Páginas 3057 a 3059.
- Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.**—Anunciando las Notarías que se indican para proveerlas interinamente según las normas contenidas en la Orden de 23 de marzo del año actual.—Página 3059.
- Señalando la fecha para realizar la reconstitución del Registro de la Propiedad de Fuentes de Cantos.—Páginas 3059 y 3060.
- EDUCACION NACIONAL.**—Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual desde agosto de 1936 en adelante. (Números 232 a 251).—Página 3060.

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

La Ley de las Cortes Constituyentes de la segunda República, de veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y uno, por la que se declaró culpable de alta traición y privado de la paz jurídica a D. Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena, adolecía de tan sustanciales defectos formales y de tan radicales vicios de fondo, que, cual ha ocurrido con otros textos de la misma procedencia y análogas circunstancias, no necesitaría una explícita revocación. Pero la injusticia notoria de sus disposiciones y de otras dictadas con igual propósito por el Poder Público, exige la promulgación de una Ley como la presente, en que se reconozca la nulidad de aquellas resoluciones, para que puedan deducirse y aplicarse las consecuencias prácticas de dicha nulidad y pueda darse a ésta la publicidad que el caso requiere.

En su virtud,

DISPONGO.

Artículo primero.—Se declaran nulas y se dejan sin efecto la Ley de las Cortes Constituyentes de la segunda República, de veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y uno, por la que se declaró culpable de alta traición y privado de la paz jurídica a D. Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena, así como las demás disposiciones anteriores o posteriores, por las que se produjo limitación o expropiación en su patrimonio privado, o en el de sus parientes por consanguinidad y afinidad dentro del cuarto grado.

En consecuencia, se le restituyen todos los derechos que en su calidad de ciudadano español le corresponden. Y se ordena se le reintegren, así como a los parientes citados, en propiedad o en posesión, según el carácter con que antes los disfrutaran, todos sus bienes, derechos y acciones de que fueron despojados, por las mismas u otras disposiciones.

Artículo segundo.—A esta Ley se dará la misma publicidad que se ordenó se diera a la que se anula de veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y uno, debiendo notificarse a los mismos organismos y personas.

Artículo tercero.—Por los Ministerios que corresponda se dictarán las disposiciones complementarias para la aplicación de los artículos que anteceden.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

La Legislación española, de acuerdo con el espíritu de la Iglesia, conservó los Cementerios parroquiales con carácter netamente confesional, ordenando la construcción de Cementerios civiles, con absoluta separación de los católicos, para enterrar en aquéllos los cadáveres de los que hubiesen muerto fuera del seno de la Iglesia.

El espíritu sectario que alentaba en toda la Legislación de la República de mil novecientos treinta y uno, hubo de manifestarse también en esta materia de Cementerios, y por eso, en la Ley del treinta de enero de mil novecientos treinta y dos, se mandó a las Autoridades derribar las tapias que separaban los Cementerios católicos de los civiles, y se autorizó a los Municipios para que se incautaran de los Cementerios parroquiales, atropellando el sagrado derecho de la propiedad de la Iglesia sobre recintos, considerados por el pueblo como algo tan religioso y tan sagrado, que vulgarmente se les llamaba Camposantos, y hasta se prohibió el enterramiento religioso de toda persona mayor de veinte años que no hubiese manifestado de modo expreso su voluntad, vejamen-

gravísimo a la inmensa mayoría del pueblo español, que profesa la Religión Católica, y disposición tan sectaria que acaso no tenga precedente en el derecho de ningún Estado culto.

En consecuencia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Queda derogada la Ley de treinta de enero de mil novecientos treinta y dos sobre Cementerios Municipales, y cuantas disposiciones complementarias se hubiesen dictado para su ejecución.

Artículo segundo.—Las Autoridades Municipales restablecerán en el plazo de dos meses, a contar desde la vigencia de esta Ley, las antiguas tapias, que siempre separaron los Cementerios civiles de los católicos.

Artículo tercero.—Se reconoce y se devuelve a la Iglesia y a las Parroquias respectivas la propiedad de los Cementerios parroquiales y de cualesquiera otros Cementerios de que se hubiesen incautado los Municipios, a tenor del artículo primero de la Ley que se deroga.

Artículo cuarto.—La jurisdicción en los Cementerios católicos corresponde a la Autoridad Eclesiástica, cualquiera que sea la persona o entidad a las que compete la administración de aquéllos.

Artículo quinto.—La jurisdicción de los Cementerios civiles compete a la Autoridad civil.

Artículo sexto.—En el término de dos meses, a contar de la vigencia de esta Ley, los dueños, administradores o encargados de panteones, sepulturas, nichos y cualquiera clase de monumentos funerarios, están obligados, bajo su responsabilidad, a hacer desaparecer de los mismos todas las inscripciones y símbolos de sectas masónicas y cualesquiera otros que de algún modo sean hostiles u ofensivos a la Religión Católica o a la moral cristiana.

Si no lo hicieran, lo hará la entidad a quien compete la administración del Cementerio respectivo, que se resarcirá de los gastos reclamando su importe a los obligados.

Artículo séptimo.—Se restablecen en su pleno vigor cuantas disposiciones se hallan vigentes en esta materia al tiempo de promulgarse la Ley que se deroga, en cuanto no se oponga a la presente.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a diez de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose cumplido la suspensión de doce meses que le fué impuesta por la Junta Técnica del Estado a don Luis Colubi González, Juez de Primera Instancia, de categoría de término, que desempeñaba el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo,

Se acuerda nombrar al indicado señor don Luis Colubi González, con carácter interino, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz, en la provincia de Teruel, vacante por no encontrarse su titular en Zona

Liberada, debiendo surtir efectos este nombramiento a partir del día ocho del actual, fecha en que quedó extinguida la referida suspensión.

Dios guarde a V. J. muchos años.

Vitoria, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Emilio Ullastres Costes, como Subgobernador del Banco Hipotecario de España, y por la que solicita sea reformada la Orden

de la Junta Técnica del Estado de 12 de noviembre de 1937, en el sentido: a) de que para posibles reclamaciones de dicha entidad contra sus deudores se atribuya a los Juzgados y Tribunales de Burgos la competencia que dicha Orden confería a los de Valladolid, con independencia de la asignada a los del lugar en que estén sitas todas o alguna de las fincas hipotecadas, y a elección del acreedor; b) de que se faculte a los Juzgados y Tribunales competentes para que, a petición del acreedor, puedan acordar la cancelación de los secuestros anotados en virtud de mandamientos de Juzgados sitos en territorio todavía no liberado; c) de que se declare que el precepto del ar-

tículo cuarto del Decreto de 20 de septiembre último es de aplicación a los embargos ya anotados, cualquiera que sea la fecha en que se acordare la práctica de éstos.

Resultando que la Orden de la Junta Técnica de 12 de noviembre de 1937 atribuyó la indicada competencia a los Juzgados y Tribunales de Valladolid, por tener establecido provisionalmente en dicha capital su domicilio social la entidad solicitante, y que ésta, por acuerdo de su Consejo de Administración, de fecha de 19 de agosto último, resolvió trasladar a Burgos dicho domicilio.

Considerando que para que tenga efectividad la decisión contenida en el apartado tercero de la mencionada Orden de la Junta Técnica del Estado, y una vez realizado el traslado de domicilio ya indicado, es necesario conferir a los Juzgados y Tribunales de Burgos la competencia que dicha Orden concedió a los de Valladolid. Que es de justicia remover los obstáculos procesales que puedan existir cuando se trate de cancelar embargos, decretados antes del 18 de julio de 1936 por Juzgados sitos en territorio todavía no liberado, cuando los deudores contra quienes se decretaron han satisfecho con posterioridad el importe de sus deudas. Y, finalmente, que la Orden de este Ministerio, de 22 de octubre último sobre alcance y aplicación del Decreto de 20 de septiembre pasado, hace innecesaria la aclaración en este sentido solicitada.

Vista la Orden de la Junta Técnica del Estado de 12 de noviembre de 1937 y el Decreto de 20 de septiembre y Orden de 22 de octubre del año en curso, este Ministerio acuerda:

1.º Que para conocer de las reclamaciones que el Banco Hipotecario de España, ejercitando las acciones que le competan, deduzca contra sus deudores con sujeción a la Ley y Estatutos por los que se rige esta entidad y a las Leyes de Enjuiciamiento civil o Hipotecaria, serán competentes indistintamente, a elección del demandante, los Juzgados y Tribunales de Burgos o los del terri-

torio en que radiquen todas o algunas de las fincas hipotecadas.

2.º Que los Juzgados y Tribunales, cuya competencia queda determinada, tendrán facultad, además, para, a instancia del acreedor, acordar la cancelación de los embargos o secuestros decretados con anterioridad al 18 de julio de 1936 por Juzgados sitos en territorio todavía no liberado y para ordenar cuantas diligencias conduzcan a la efectividad de tales cancelaciones.

3.º Que quede en vigor la Orden de la Junta Técnica del Estado de 12 de noviembre de 1937, en todo cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinada la petición de franquicia postal que la Delegación Nacional de Organi-

zaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, ha formulado para el curso de tarjetas postales especiales que los Flechas, Pelayos y Flechas Femeninas han de dirigir a los combatientes con ocasión de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y teniendo en cuenta la elevada finalidad a que responde el envío de la citada correspondencia,

Este Ministerio, a propuesta de ese Servicio Nacional, y de conformidad con lo informado por el de Correos y Telecomunicación, se ha servido conceder franquicia a las tarjetas postales que se remitan por las Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a los combatientes, durante los días 22 del corriente mes de diciembre a 6 de enero próximo, ambos inclusive, aprobando al efecto el modelo de dichas tarjetas, cuyo anverso se inserta a continuación, y en el reverso de las cuales figurará el texto señalado por la Delegación Nacional de las expfe-sadas Organizaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 19 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MODELO DE TARJETA

(ANVERSO)

DELEGACION NACIONAL

DE ORGANIZACION JUVENIL

(Yugo y Flechas)

¡Por el Imperio
hacia Dios!

Saludo a Franco
¡Arriba España!

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de primera clase, del Cuerpo de Correos, don Manuel Moreno Ambros, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano, don Antonio Correcher Aristizábal, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado Cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera clase, del Cuerpo de Correos, don Gabriel Martínez Gardemía, para depurar su actuación

político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda clase, del Cuerpo de Correos, don Jesús Zarrabeitia Revilla, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera clase, del Cuerpo de Correos, don Antonio Peñacoba Fabregat, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse com-

prendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial primero, del Cuerpo de Correos, don Casimiro Diego Vial, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda clase, del Cuerpo de Correos, don Jesús Monje Delgado, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera clase, del Cuerpo de Correos, don Samuel Ollauri Corral, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de primera clase, del Cuerpo de Correos, don Adrián López y Téllez de Cepeda, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda clase, del Cuerpo de Correos, don Alejandro López y Téllez de Cepeda, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del

Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración del Cartero urbano don Francisco Molina Camero, y estando suficientemente probado que por voluntad propia se ausentó de la localidad en que estaba adscrito, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, por hallarse incurso en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos y en el Decreto número 93 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración del Cartero urbano don Mariano Lorenzo Nieto, y estando suficientemente probado que por voluntad propia se ausentó de la localidad en que estaba adscrito, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, por hallarse incurso en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos y en el Decreto número 93 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero rural don Eugenio Salgado Seijo, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado Cartero, como incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración del Cartero urbano don Adrián Villacampa Colón, y apareciendo suficientemente probado que está incurso en una falta muy grave, a propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, por abandono de destino, previsto en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial primero, del Cuerpo de Correos, don Maximiliano Embid Ayerza, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial primero, del Cuerpo de Correos, don Amador López Fernández, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial primero, del Cuerpo de Correos, don Fernando Cano Avilés, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera clase, del Cuerpo de Correos, don Francisco Picatoste Cereceda, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos sus derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de primera clase, del Cuerpo de Correos, don Mariano Gil Segarra, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano, don José Fernández Plaza, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacio-

nal de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos el citado Cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano, don Alfonso Grao Elía, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado Cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano, don Agustín Bustamante Zapata, para depurar su actuación político-social, previo informe del Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado Cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano, don Pablo Errea Azcona, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado Cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano, don Agustín Cuñado Negro, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado Cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano, don Carmelo Larumbe Mezquía, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos sus derechos, el citado Cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Comprobado en el expediente instruido al efecto que el ex cabo de Seguridad de la plantilla de Jerez de la Frontera (Cádiz), don Francisco Carnero Cerón, cumplió la edad para su jubilación el 24 de julio de 1936, sin que pudiera darse la orden correspondiente para su cese en el Cuerpo, por haber surgido el actual Movimiento, que sorprendió al encartado en Santander, sin que conste haya prestado servicio alguno a la causa marxista, antes bien, se ha comprobado su buena conducta, antecedentes y adhesión a la Causa Nacional, acuerdo declarar jubilado al ex cabo de referencia en la fecha indicada, con derecho a la pensión extraordinaria que le corresponda por sus años de servicio.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Instituto de la Guardia Civil que se relacionan a continuación:

Coronel, don Antonio Alvarez-Ossorio Barrientos, del 16 Tercio (Málaga), al 8.º Tercio (Granada).

Otro, don Jaime Obrador Casanovas, del 8.º Tercio (Granada), al 16 Tercio (Málaga).

Teniente Coronel, don Carlos Alvarez de Pablo, de la Comandancia de Málaga, a la de Lugo.

Otro, don Tomás Fernández Rogina, de la Comandancia de Lugo, a la de Pontevedra.

Capitán, don Cristóbal Román Durán, de la Comandancia de Málaga, a la de Lérida.

Otro, don Luis Portillo García, de la Comandancia de Málaga, a la de Lérida.

Teniente, don Domingo Oliva Quirós, de la Comandancia de Oviedo, a la de Cádiz.

Otro, don Alberto Real Herráiz, de la Comandancia de Teruel, a la de Marruecos.

Otro, don Gregorio Marcos Lázaro, de la Comandancia de Toledo, a la de Avila.

Otro, don Guillermo Torres Pons, de la Comandancia de Málaga, a la de Badajoz.

Otro, don José Fernández Nespral Salazar, de la Comandancia de Córdoba, a la de Badajoz.

Otro, don Salvador Campillo Ballester, de la Comandancia de Burgos, a la de Zaragoza, continuando en su actual destino en el Ejército del Norte.

Otro, don Fernando López Ple-guezuelo, de la Plana Mayor del 11 Tercio (Badajoz), a la Comandancia de Tarragona, quedando afecto administrativamente a la de Zaragoza.

Otro, don Manuel Rodríguez Ramos, de la Comandancia de Badajoz, a la de Tarragona, quedando afecto administrativamente a la de Zaragoza.

Valladolid, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Vistos los méritos que concurren en el Ingeniero Industrial don Crisógono Quintana Machargo, aspirante a la plaza de Ingeniero Industrial, afecto a los Servicios Centrales de Correos, concursada en virtud de mi Orden de 17 de septiembre del corriente año, teniendo en cuenta, además, que en estos momentos se han de considerar los méritos con respecto al Movimiento Nacional, y que entre los aspirantes que han concursado es el señor Quintana Machargo el que más tiempo lleva de servicios al Ejército, puesto que

Desde el principio del Movimiento está prestándolos,

He dispuesto nombrar a don Crisógono Quintana Machargo Ingeniero Industrial afecto a los Servicios Centrales de Correos, el cual desempeñará interinamente el cargo hasta que, por precepto legal expreso, ya general, ora de la Jefatura del Servicio Nacional u organismo que le sustituya, se declare lo que proceda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 12 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Nacionales de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Ascensos

La Orden de 24 de octubre próximo pasado (B. O. núm. 120), por la que son promovidos al empleo de Teniente provisional de Infantería los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Emilio Alonso Tortosa, es Alfonso.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se anula el ascenso al empleo de Teniente provisional de Infantería, concedido por Orden de 10 del actual (B. O. núm. 167), al Alférez alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, don Jaime Moreno Elósegui, por haber sido promovido a dicho empleo por Orden de 29 de noviembre último (B. O. número 155).

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las

condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 16 de febrero de 1938, al Alférez de Infantería del Regimiento San Marcial, núm. 22, don José González Rodríguez.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional, núm. 22), y a propuesta del General Jefe de la Séptima Región Militar, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, don Gregorio Cuchet Falceto.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de Dar Riffien, es promovido al empleo de Alférez provisional de Infantería, con antigüedad de 16 de octubre próximo pasado, el alumno don Rafael Alvear Basagoitia, que debe figurar con el número 37 en su promoción.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por haber sido declarados aptos para el empleo de Alférez provisional de Infantería en la Escuela Militar de Medina del Campo, son promovidos a dicho empleo, con antigüedad de 9 del actual, los Alumnos que a continuación se relacionan por orden de conceptuación:

- 1 D. Octavio Velasco Hernán Sánchez.
- 2 D. José Gutiérrez Díaz.
- 3 D. Jesús Borque Guillán.
- 4 D. Antonio González Rodríguez.
- 5 D. José María Berrión Cantón.
- 6 D. Enrique Álvarez Iglesias.

7 D. Epifanio González Menéndez.

8 D. Vicente Lisandro López.

9 D. Rafael Pérez Soler.

10 D. José Alvarez Ulloa.

11 D. Fernando Adema Batemata.

12 D. Juan Alvarellós Rivero.

13 D. Martín Arámburu Salazar.

14 D. Manuel Varela Mato.

15 D. Juan Vallet de Goytisolo.

16 D. José Varela Pérez.

17 D. Guillermo Barquin Segun.

18 D. José Bigón Sánchez.

19 D. Fernando Bueno Serrano.

20 D. Avilic Blanco Cid.

21 D. Francisco Blázquez García

22 D. Angel Caminia Cañosa.

23 D. Angel Calvo Gambrina.

24 D. José Caris Balbic.

25 D. Luis Castillo Madero.

26 D. Matías Cuevas Caterillo.

27 D. Diego Martín de la Cruz.

28 D. Ramón Dalebro Mahón.

29 D. Angel Diaz González.

30 D. Luis Herem Vidal.

31 D. Pedro Estaun Garzo.

32 D. José Estevan Villaseca.

33 D. Ricardo Fuente Santasana.

34 D. Emilio Garrido Tudanco.

35 D. Narciso Geli Torres.

36 D. Jesús Gutiérrez Díaz.

37 D. Eduardo Huerta Madrera.

38 D. Antonio María Pérez.

39 D. Alfonso Martínez de Pozuelo.

40 D. Segismundo Martínez Rincón.

41 D. Lorenzo Mir Mir.

42 D. Félix Molina Borrego.

43 D. Miguej Astor Moreno.

44 D. Luis Muñoz Bernardo.

45 D. Miguel Pérez Fernández.

46 D. Roberto Ramis Sirno.

47 D. José Ruego Puente.

48 D. Vicente Ruego Díaz.

49 D. Romero Jiménez Cementerio.

50 D. Antonio Rumbao Rumbao.

51 D. Cándido Sagorta Marín.

52 D. Antonio Sánchez de la Canal.

53 D. Agustín Sánchez González.

54 D. Francisco Serrano Alvarez.

55 D. Evaristo Suárez Rodríguez.

56 D. Quinta Ibáñez Zuat.

57 D. Guillermo Sierra Muñoz.

58 D. Antonio Vázquez Ispedia.

59 D. Raúl José Blanco Suárez.

60 D. Emilio Bruquetas Dot.

Burgos, 17 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Las Ordenes de 22 de junio de 1937 y 23 de agosto próximo na-

sado (BB. OO. números 247 y 59), por las que se promueven, entre varios, al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería y a Teniente de dicha escala y Arma, respectivamente, a don José Follenta Mínguez, se entenderá rectificada en el sentido de ser su primer apellido Follente.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Alférez de Infantería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Brigada de la propia Arma, don Belisardo Delgado Olivares, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo a continuación de don Antonio Domínguez Martín.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional, de 18 de agosto de 1936 (BOLETIN OFICIAL, núm. 8), he resuelto ascender al empleo de Brigada de Infantería, con antigüedad de dicha fecha, al Sargento del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don José de Benito Bueno, y al del mismo empleo, del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, don Honorino García Santos.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 151), se confiere el empleo superior inmediato, por antigüedad, a los Sargentos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha:

Sargento, don Francisco Alfaraz Pierna.

Idem, don José Hovos Corneado.

Idem, don Francisco Gómez Barral.

Idem, don Dario Ortega Martínez.

Idem, don Julio Iriarte Areces. Idem, don Andrés Cabeza González.

Idem, don Luis García Yagüe.

Idem, don Fidel Rincón Garais.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 151), se confiere el empleo superior inmediato, por antigüedad, a los cabos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha:

Cabos: Andrés Retortillo Domínguez y Albino Blanco Gutiérrez.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Infantería a los Cabos de dicha Arma, pertenecientes al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán número 1, don Casimiro Pascual Santana, don Ramón Espinosa Bravo y don Luis Ortiz Guerrero.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional al cabo del Batallón Cazadores Las Navas número 2, Alfonso Sánchez Izquierdo.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la anti-

güedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Francisco Javier Valencia Remón, con antigüedad de 11 de julio de 1937.

Don José Escribano Gozalo, con idem 28 de junio de 1938.

Don Francisco Cantero García, con idem 28 idem idem.

Don Emilio Domínguez Chacón, con idem 15 octubre idem.

Don Eladio Pérez Pascual, con idem 21 noviembre idem.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Alférez de Artillería, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Brigada de dicha Arma, con destino en la Agrupación de Artillería de Ceuta, don Alfonso García López.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 23 de febrero y 30 de mayo de 1938, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Julio Chinchilla Balita y don Gabriel Montes Buitrago, los cuales continuarán en su actual destino.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señalan las Ordenes de 21 de julio y 8 de agosto últimos (BOLETIN OFICIAL números 21 y 41), se nombra Capitán honorario de Artillería, únicamente para servicios técnicos y por el tiempo de duración de la campaña, al Teniente de dicha escala y Arma don Javier Adarraga y Corrochátegui.

el cual continuará en su actual cometido.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de Ingenieros, por el tiempo de duración de la campaña, al Ayudante de Obras Públicas don Fernando Vega Martínez de Leyva, de la Jefatura de estudios y construcciones de Ferrocarriles.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don Bernardo Pou Villar, don Maximiano Ga-

liana Castilla y don Ricardo Menéndez Vega.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A los fines del artículo segundo de la Orden de 25 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Francisco Pro Becerra.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

Se nombran Maestros Herradores provisionales a los soldados aprobados en el cursillo verificado en la Quinta Región, con arreglo a la Orden de 14 de septiembre último (B. O. núm. 79), que se relacionan a continuación, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a donde se expresa:

Don Adolfo Zabaco Rodríguez, del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, al de Aragón, número 17.

Don Quiterio Medina Cuevas, a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Don Luis Alvarez Alvarez, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, a la ídem.

Don Bartolomé López Sánchez, del ídem Argel, núm. 27, al mismo.

Don Francisco Fernández Pérez, del Regimiento de Numancia, Sexto de Caballería, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Don Juan Ferrer Adell, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a íd.

Don Amable Miguel Vidal, a íd.

Don Silvino Pastor Ibáñez, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a íd.

Don José Rodríguez Requenga, a ídem.

Don Domingo Otal Campos, del Regimiento de Infantería Aragón, número 17, a ídem.

Relación

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela García Herrero...	Viuda...	C. Inválid.	Capitán D. Manuel García Zaballa
" María Asunción Moreno Montoya	Huérfana.	Infantería.	Capitán D. Sebastián Moreno Cotarzas
" Isabel Lacosta Lagostena...	Idem...	Armada...	Primer Condoble. D. Francisco Lacosta García
" María Petra Monforte Sáinz de la Maza	Idem...	Alabarder.	Capitán D. Hilarión Monforte Puerto
" Elvira Castro Fernández ...	Idem...	Armada...	Tercer Maquinista D. Diego de Castro Fuguero
" María Esperanza Otero Pe-reiras	Viuda...	Armada Maestranza	Operario primera D. Cándido Gómez Diéguez
" Juana García Fernández ...	Idem...	Infantería.	Primer Teniente D. Pedro Ufano Vicente ...
" Elena Carter Simpson... ..	Idem...	Infantería Marina	Teniente Coronel D. José Boisset Carbia
" María de los Dolores Blanco Camín	Idem...	Infantería.	Comandante D. Nicomedes Delgado Morán ...
" Margarita Beramendi Garaicoechea	Idem...	G. Civil...	Teniente D. Juan Juliá Mezquida
" Tomasa Arroyo Puerto ...	Idem...		
" Casilda González Calvo ...			
" María de las Mercedes González Arroyo	Huérfanas)	Carabiner.	Teniente D. Manuel González Calzada
" Antonia Cardos Herrera ...	Viuda ...	G. Civil...	Coronel D. Luis González Barrientos

Don José Benito Sánchez, del ídem Zaragoza, núm. 30, a ídem. Don Antonio Martín Jiménez, a ídem.

Don Nicanor López Rello, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, al de Infantería Burgos, núm. 31.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 13 de mayo de 1937, al Brigada de dicha escala y Arma don Ricardo Alvarez Bepresa, con destino en el Regimiento San Quintín, número 25.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Pérez Villegas, con antigüedad de 15 de julio de 1938.

Don Ramón Balbuena de la Cámara, con id. 25 de noviembre id.

Don Manuel Castro Matias, con id. 1 de diciembre id.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Queda sin efecto la Orden de 26 de noviembre último (B. O. número 151), por la que se ascendía al empleo inmediato al Brigada de Complemento del Arma de Inge-

nieros don Félix González Marcos, al Batallón de Zapadores número 7, y en lo que al mismo afecta.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. números 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Manuela García Herrero y termina con doña Nieves Sopena Claver, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 10 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El General Encargado del Ministerio. Luis Valdés Cavanilles.

que se cita

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pgo. Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		CATEGORÍA
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.000,00	Guipúzcoa ...	Real Orden de 17 de febrero de 1855.	20	Octub..	1936	Guipúzcoa... ..	S. Sebastián.	Guipúzcoa ...	A
1.000,00	Palencia.. ...	R. O. de 25 de Marzo de 1855.	14	Octub..	1937	Palencia... ..	Palencia... ..	Palencia... ..	B
1.000,00	Cádiz		27	Marzo..	1938	Cádiz	S. Fernando..	Cádiz	C
833,33	Burgos	Reglamento del Montepío Militar.	4	Agosto	1936	Burgos	Burgos	Burgos	CH
791,66	La Coruña... ..		16	Junio...	1938	La Coruña... ..	Ferrol del Caudillo	La Coruña... ..	
1.000,00	Cádiz	Decreto de 22 de Enero de 1924. (D. O. núm. 19).	17	Febrero	1938	Cádiz	S. Fernando..	Cádiz.	
750,00	Burgos	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).	12	Julio...	1938	Burgos	Miranda de Ebro	Burgos.	
1.375,00	Zaragoza. ...		8	Dbre ...	1935	Zaragoza	Zaragoza, ...	Zaragoza.	
1.375,00	Oviedo... ..		17	Agosto	1938	Oviedo	Gijón... ..	Oviedo.	
1.000,00	Guipúzcoa ...		23	Nbre...	1937	Guipúzcoa... ..	Irún... ..	Guipúzcoa..	
950,00	Cáceres... ..		20	Sbre ...	1936	Cáceres... ..	Acebo	Cáceres... ..	E
2.250,00	Badaíoz... ..		19	Agosto	1938	Badajoz... ..	Badaíoz... ..	Badaíoz.	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Severina Viñas Navarrete..	Viuda.. ...	I. Marina.	Coronel D. Jesús Carro Sarmiento
" Juana Foncubierta Ortiz ...	Idem... ...	Armada Maestranza	Operario segunda D. Manuel Acosta Picardo ...
" Carmen Bugatto Rambla...	Idem... ...	Armada...	Celador de Puerto D Miguel Martorell Guerrero.
" Rosa Bouyón Plá	Huérfa..	Idem... ..	Contralmirante D. Alejandro Bouyón Rubio
" Josefa Eduarda Muñós Chedas	Viuda.. ...	Idem... ..	Escribiente Permt. D. Félix Yusta Manzanares.
" Rosario Treviño Pinzón ...	Idem... ...	I. Marina.	Comandante D. Rodrigo San Román Galán
" Aurea Badillo Las Llanas.	Idem... ...	Infantería.	Capitán D. Fructuoso Castrillo Badillo
" Adela Boada Rivas	Idem... ...	Caballería.	Capitán D. Juan Fabra de Sentmenat
" Emilia Salcedo Gentil	Idem... ...	C. A. S. E.	Maestro herrador F. D. Manuel González Conde.
" Felisa Martín Martín	Idem... ...	G. Civil...	Teniente D Felipe Valero Martín
" Aurea Vicente Rodríguez.	Idem... ..	Intendenc.	Teniente D Eugenio Gómez Hinojosa
" Mártir Jiménez Palacios ...	Idem... ...	Ingenieros	Sargento D. Francisco Román Gutiérrez
" Consuelo Romero Merchán	Idem... ...	G. Civil.	Sargento D. Antonio López Bravo
" Concepción Vázquez Sánchez	Madre. ...	Caballería.	Capitán D. José Peñas Vázquez
" Adela Ramírez González...			
" Ascensión Ramírez González	Huérfanos	Infantería.	Comandante D. Juan Ramírez Domingo
" Sagrario Puertas Cabañas.	Viuda.. ...	Idem... ..	Capitán D. Román Gamboa Martín
" Concepción Gil Samitier ...	Idem... ..	G. Civil...	Teniente D. Felipe de Juan Zalama
" Enriqueta Tapias Curbera.	Idem... ..	Armada...	Teniente Navío D. Juan José Buhigas García ...
" Antonia Núñez Alegria ...	Idem... ..	E. M. G...	Gral. Brigada E. S. D. Ceferino Pérez Hernández
" Julia de Castillo-Elejabeitia y Llopis	Esposa ...	Armada Intendencia	Teniente D. Manuel Cubeiro y Cebreiro
" Blandina Isasi Huidobro...	Idem... ..	Ofc. Mtes.	Oficial primero D. Juan Pérez Camargo
" Isabel Emperador Iriarte...			
" María de los Angeles Emperador Iriarte	Hijas... ..	E. M. G...	General Brigada E. S. D. José Emperador Féliz.
" Nieves Sopena Claver	Esposa ...	Infantería.	Comandante D. José Bonet Miñón

OBSERVA

- (A) Se le rehabilita en el goce de la pensión que le fué otorgada por acuerdo del Consejo Superior de Guerra y en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Agatónica Montoya Juárez, a quien le fué revisión preceptuada en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana Lagostena López, a quien le fué otorgada la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eugenia Sáinz de la Maza Marcide, a quien le fué abonada hasta el día 10 de octubre del año actual, fecha en que perdió la aptitud legal para el percibo, por haber sido declarado incapaz por el Alto Cuerpo de 5 de noviembre de 1929.
- (D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amparo Fernández Sande, a quien le fué otorgada la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa Plá y Frige, a quien le fué otorgada la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eugenia Sáinz de la Maza Marcide, a quien le fué abonada hasta el día 10 de octubre del año actual, fecha en que perdió la aptitud legal para el percibo, por haber sido declarado incapaz por el Alto Cuerpo de 5 de noviembre de 1929.
- (E) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, a las huérfanas. En caso de percibir la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa Plá y Frige, a quien le fué otorgada la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eugenia Sáinz de la Maza Marcide, a quien le fué abonada hasta el día 10 de octubre del año actual, fecha en que perdió la aptitud legal para el percibo, por haber sido declarado incapaz por el Alto Cuerpo de 5 de noviembre de 1929.
- (F) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el señalamiento hecho en la Ley de 27 de febrero de 1934 (B. O. núm. 51), que concedió a este personal los mismos derechos pasivos que le concede esta pensión en permuta de la que disfrutaba en concepto de viuda del Teniente Coronel de Caballería D. José Bonet Miñón, quedando permutada desde la expresada fecha, y por tanto, sin valor alguno.
- (G) Se les concede mejora en la pensión que les fué otorgada por Orden de 10 de mayo último. (BOLETIN OFICIAL del Estado de 10 de mayo último). Por haber sido asesinado por los rebeldes el causante y que percibirán por mano de obra nulo y sin valor alguno, por haberse comprobado la muerte violenta del causante por los marxistas.
- (H) Se le concede mejora de la pensión que le fué otorgada por Orden de 9 de febrero de 1937 (BOLETIN OFICIAL del Estado de 9 de febrero de 1937). Por haberse comprobado la muerte violenta del causante por los marxistas.
- (I) La percibirán por partes iguales, cesando su abono a la presentación de su madre, doña Fermina Iriarte y Mónaco.
- (1) Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.
- (2) Se les concede el 25 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago, Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.250,00	La Coruña...	Decretos de Haciendas de 6 de Mayo y 7 de Agosto de 1931 (B.O. núms. 101 y 177)	8 Nbre...	1938	La Coruña...	Ferrol del Caudillo	La Coruña.		
1.000,00	Cádiz	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	3 Octub.	1938	Cádiz	S. Fernando.	Cádiz.		
1.225,00	Cádiz		8 Sbre ...	1937	Cádiz	S. Fernando.	Cádiz.		
2.500,00	La Coruña...		14 Agosto	1938	La Coruña...	Ferrol del Caudillo	La Coruña...	F	
1.875,00	La Coruña...		12 Agosto	1938	La Coruña...	Idem...	La Coruña.	G	
2.250,00	La Coruña...		14 Nbre ...	1937	La Coruña...	Idem...	La Coruña.		
1.875,00	Valladolid ...		2 Sbre ...	1938	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid.		
3.000,00	Guipúzcoa ...		3 Julio ...	1937	Guipúzcoa ...	S. Sebastián.	Guipúzcoa.		
1.500,00	Ceuta		28 Sbre ...	1938	Ceuta	Larache...	Cádiz.		
1.250,00	Pontevedra ...		11 Julio ...	1938	Pontevedra...	Redondela ..	Pontevedra.		
1.437,50	Zaragoza ...		21 Nbre...	1938	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza.		
769,00	Zaragoza ...	5 Nbre ...	1938	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza.			
	Badajoz... ..	Art. 2.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1 Dbre...	1936	Badajoz... ..	Badajoz...	Badajoz.		
	Valladolid ...		12 Agosto	1938	Valladolid...	Valladolid ..	Valladolid.	H	
(1)	Burgos		1 Dbre...	1936	Burgos	Burgos	Burgos	I	
	Toledo		1 Sbre ...	1936	Toledo	Illescas... ..	Toledo.		
	Huesca... ..		1 Sbre ...	1936	Huesca... ..	Barbastro ...	Huesca.		
	Pontevedra...		1 Sbre ...	1936	Pontevedra...	Villagarcía...	Pontevedra...	J	
	Salamanca ...	Art. 3.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1 Julio ...	1938	P. H. 7.ª R. M.	Salamanca ...	Salamanca.		
(2)	La Coruña...		1 Agosto	1936	Habilitación Gral. Dpto. Itmo. de El Ferrol	Ferrol del Caudillo	La Coruña.		
	Vizcaya... ..		1 Julio ...	1937	P. H. 6.ª R. M.	Bilbao	Vizcaya.		
	Guipúzcoa...		1 Nbre ...	1937	Id. id. id. ...	S. Sebastián.	Guipúzcoa...	K	
	Huesca... ..	1 Agosto	1936	C. R. Huesca 32	Jaca... ..	Huesca.			

CIONES

Marina de 18 de diciembre de 1914 (D. O. núm. 287) y elevada su cuantía por comprender a este expediente la revisión preceptuada concedida por Real Orden de 29 de enero de 1896 (D. O. núm. 23), y elevada su cuantía por comprender a este expediente la gada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 4 de mayo de 1920 (D. O. núm. 106). Le fué otorgada por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas de 31 de marzo de 1936, cuya pensión le será contraído matrimonio. otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 11 de agosto de 1922, y elevada su cuantía por otra resolución der alguna de estas la aptitud legal para el percibo, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento. por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 18 de junio de 1935. por Orden de 30 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 102), por hallarse comprendido el causante establecidos en el artículo 5.º de la Ley de 29 de octubre de 1931. Hería, don Emilio Peñas Alcoba, previa liquidación y descuento de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior pensión, que CIAL DEL ESTADO núm. 580), previa liquidación de las cantidades percibidas a cuenta del expresado señalamiento, que que su representante legal. CIAL DEL ESTADO núm. 118), previa liquidación y deducción de lo que hubiere percibido por dicho señalamiento, que que que se halla en zona no liberada, y solicítase su derecho, el que comenzará, bien entendido, al cesar aquél.

Director Jefe de la Sección. Antonio Izquierdo.

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Destinos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 48 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), he tenido a bien nombrar a los Caballeros Mutilados que figuran en la siguiente relación para los cargos en la Fábrica Nacional de Armas de Toledo que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones de capacidad necesarias para su desempeño.

Relación que se cita

Don Benito Delgado Mediavilla, escribiente de tercera de la Fábrica Nacional de Armas.

Don Angel Uña Sobejano, escribiente de tercera de la Fábrica Nacional de Armas.

Don Francisco Castañeda Castañeda, peón de limpieza de la Fábrica Nacional de Armas.

Don Justo García García, ayudante de escribiente de la Fábrica Nacional de Armas.

Don Esteban Pérez Saldaña, escribiente de tercera de la Fábrica Nacional de Armas.

Don Lorenzo Cano Arriero, peón de limpieza de la Fábrica Nacional de Armas.

Don Fausto Pascual Lacruz, guarda jurado de Aviación.

Don Demetrio Castro Gutiérrez, ordenanza de Aviación Militar.

Don Celso Tapia García, ordenanza de la Fábrica Nacional de Armas.

Don Joaquín Vián Fraile, cartero de la Fábrica Nacional de Armas.

Burgos, 15 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cuerpos Subalternos de Ingenieros

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se concede el sueldo anual de 8.410 pesetas, con efectos administrativos a partir del 8 de noviembre de 1937 al Avudante

de Obras Militares, asimilado al empleo de Capitán, don Sebastián Guerra García, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Séptima Región Militar.

Burgos, 16 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército, como agregado, el Alférez provisional de Infantería, procedente de Brigada, don Máximo Carbajo Santiago, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Burgos, 16 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Suboficial, retirado, sólo apto para servicios burocráticos, don Antonio Barcelona Ojados, del Regimiento de Cazadores Taxdir, número 7, al Gobierno Militar de Granada.

Sargento, retirado, don Marciano Martín Cereceda, del Regimiento de Cazadores Farnesio, número 10, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem de Complemento, don José María Casaramona Vivardaga, alta del Hospital de Cestona, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, al Regimiento de Cazadores Numancia, núm. 6.

Idem provisional, don Ramón López Janeiro, alta del Hospital de Astorga, al Regimiento de Cazadores Calatrava, núm. 2, de donde procede.

Idem ídem, don Antonio González Ramírez, alta del Hospital de Córdoba, al Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7, de donde procede.

Idem para la reserva, don Luis Portela Torre, alta del Hospital de Sevilla, al ídem ídem, de ídem.

Idem para la ídem, don Porfirio Martínez Ortega, del Regimiento de Cazadores España, nú-

mero 5, al Cuartel General de S. E. el Generalísimo.

Burgos, 16 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante, don Joaquín de la Calzada Bayo, alta de Hospital, del 16 Regimiento Ligero, al Parque de La Coruña, en comisión.

Capitán habilitado para Comandante, don Miguel Varela Berenguer, alta de Hospital, al Tercer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Capitán, don Luis Ledo Hermosilla, alta de Hospital, del 4.º Regimiento Pesado, al 11 Regimiento Ligero.

Idem, don Manuel Gutiérrez de Tobar y Beruete, alta de Hospital, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem, don Juan Francisco Esponera Andrés, del 9.º Regimiento Ligero, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Teniente de Complemento, don Modesto Pavon Rodríguez, alta de Hospital, del 16 Regimiento Ligero, al 11 Regimiento Ligero.

Idem ídem, don Manuel Vizcaino Domingo, alta de Hospital, del 4.º Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem ídem, don José Durán Martínez, alta de Hospital, al 16 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente provisional, don Julio Arbizu Pro, del Tercer Regimiento Ligero, al Primer Regimiento de Costa.

Idem ídem, don Nicolás Fuster Ochandarena, del 13 Regimiento Ligero, al 12 Regimiento Ligero.

Alférez, don Pablo Gil Resa, alta de Hospital, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Alférez de Complemento, don Emilio Lagunilla Casas, apto solamente para servicios burocráticos, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al 2.º Regimiento de Montaña.

Idem idem, don José Laspuertas Castellet, ascendido, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra, al mismo.

Idem idem, don Laureano Monje Moreno, ascendido, del Tercer Regimiento Ligero, al mismo.

Alférez provisional, don Juan del Campo Aguilera, alta de Hospital, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Idem idem, don Justo Colongues Cabrero, alta de Hospital, al 11 Regimiento Ligero.

Burgos, 16 de diciembre de 1938 III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Queda sin efecto el destino al Parque de Artillería de La Coruña, conferido por Orden de 14 de noviembre último (B. O. número 139), al Capitán de Artillería, retirado, don Angel Chain García.

Burgos, 16 de diciembre de 1938 III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Capitán, don Francisco Soler Mariner, reingresado, del Servicio de Automovilismo, al mismo.

Idem de Complemento, don Francisco Sardaña García, ascendido, del Batallón de Orden Público, núm. 324, al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.

Teniente de Complemento, don Luis García de los Salmones, ascendido, del Batallón de Orden Público, núm. 410, al mismo.

Idem de Complemento, don Manuel Herrero Rodríguez, ascendido, del Servicio de Automovilismo, al mismo.

Idem de Complemento, don Sigfredo Muñiz Menéndez, ascendido, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, al mismo.

Idem provisional, don Manuel Fernández Rivas, del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 6, al de igual denominación, núm. 8.

Alférez de Complemento, don José Serra Carrió, del Batallón de Ingenieros de Mallorca al Regi-

miento de Transmisiones, en comisión.

Idem de Complemento, don Buenaventura Patiño y Fernández Durán, ascendido, del Regimiento de Transmisiones, al mismo.

Idem provisional, don Feliciano Dominguez Amandie, alta del Hospital de Melilla, del Batallón de Zapadores de Marruecos, al de igual denominación, núm. 8, en comisión.

Idem provisional, don José Miguel Esteban Herrero, alta del Hospital de Zaragoza, del Batallón de Zapadores, núm. 5, al mismo.

Idem provisional, don Manuel González Fuster, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al Batallón de Zapadores, núm. 2, en comisión.

Burgos, 16 de diciembre de 1938 III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Los Suboficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación causarán alta en la próxima revista de Comisario en los destinos y Unidades a los que fueron destinados, en comisión, en virtud de las Ordenes que se citan:

Brigada, don José Varela Santella, destinado en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, por Orden de 7 de octubre de 1938. (B. O. número 103).

Brigada, don Ceferino González Ballester, destinado en comisión, a la Academia de Ingenieros, por Orden de 2 de septiembre de 1938. (B. O. núm. 70).

Sargento, don Gabriel Alvarez Vázquez, destinado en comisión, al Grupo de Transmisiones, afecto a la 14 División, por Orden de 19 de agosto de 1938. (B. O. número 54).

Sargento, don Luciano Manzano Muñoz, destinado en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para el Grupo de Zapadores de la 5.ª División del Cuerpo de Ejército Marroquí, por Orden de 7 de abril de 1938.

Sargento, don Julián Martínez Vallés, destinado en comisión, al Batallón de Zapadores, núm. 8, afecto a la 108 División, por Orden de 25 de agosto de 1938. (BOLETIN OFICIAL, núm. 54).

Sargento, don Bernardo Moltó Reiña, destinado en comisión, al Batallón de Zapadores, núm. 6, por Orden de 6 de julio de 1938. (BOLETIN OFICIAL, núm. 9).

Sargento, don Pedro Murica Sotos, al Batallón de Zapadores, número 5, por Orden de 17 de noviembre de 1938. (B. O. núm. 146).

Sargento, don Jesús Rivero Yáñez, destinado en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para el Grupo de Zapadores de la 5.ª División del Cuerpo de Ejército Marroquí, por Orden de 7 de abril de 1938.

Sargento, don Máximo Ruiz Flores, destinado en comisión, al Grupo de Transmisiones, afecto a la 14 División, por Orden de 19 de agosto de 1938 (B. O. núm. 54).

Sargento, don Nicolás Alvarez Plaza, destinado en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, por Orden de 18 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL, núm. 146).

Sargento, don Antonio Catalán Casado, destinado en comisión, a la Academia de Ingenieros, de Burgos, por Orden de 13 de septiembre de 1938. (B. O. núm. 77).

Sargento, don José López Meilán, destinado en comisión, al Batallón de Zapadores núm. 5, por Orden de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 146).

Sargento, don Severo Luque Fernández, destinado en comisión, al Batallón de Zapadores de Marruecos, para la Compañía de la División n.º 13, por Orden comunicada de 30 de noviembre de 1938.

Sargento, don Ildelfonso Marcos González, destinado en comisión, al Batallón de Zapadores, número 6, por Orden de 6 de julio de 1938 (B. O. núm. 9).

Sargento, don Reyes Mazas Porras, destinado en comisión, al Batallón de Zapadores, núm. 5, por Orden de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 146).

Sargento, don José Ocín Alonso, destinado en comisión, al Servicio de Automovilismo del Ejército, por Orden de 4 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 131).

Sargento, don Moisés Pascual Alonso, destinado en comisión, al Batallón de Zapadores, núm. 5, por Orden de 17 de noviembre de 1938. (B. O. núm. 146).

Sargento, don José Peñón García, destinado en comisión, al Ba-

tallón de Transmisiones de la 1.ª División, por Orden de 25 de agosto de 1938 (B. O. núm. 54).

Sargento, don Félix Ruiz Quintana, destinado en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para el Grupo de Zapadores de la Quinta División del Cuerpo de Ejército Marroquí, por Orden de 7 de abril de 1938.

Burgos, 16 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Subinspector Veterinario de segunda, don Emilio Sobreviela Monleón, a Director de los Servicios Veterinarios del Ejército de Levante; al Veterinario primero, don Ramiro Guillén Ariza, del Grupo de Veterinaria Militar número 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, y al Veterinario segundo, don Angel Alfonso López, al Grupo de Veterinaria Militar número 7.

Burgos, 14 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Inútiles

Visto el expediente de inutilidad instruido al Sargento del Regimiento de Infantería Ceuta n.º 60, don Manuel Bejarano Fernández, declarado inútil por demente para acreditar su derecho a la pensión alimenticia diaria de 2,50 pesetas que determina la Orden Circular de 5 de noviembre de 1920; acreditándose en el expediente de referencia se cumplen los preceptos que para la concesión del citado beneficio determina la Orden de 24 de marzo de 1936 (D. O. número 75); de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, he resuelto conceder al expresado Sargento la referida pensión alimenticia de 2,50 pesetas, que deberá satisfacerse por la Pagaduría Militar de Haberes de la Segunda Región Militar, la que se entregará a su madre, doña María Fernández Véjar, residente en Sevilla, calle Manuel Medina, para satisfacer una estancia de pago en el Hospital de dementes de di-

cha ciudad, en donde se halla recluido, o para sostenimiento del alienado, mientras justifique su estado de demencia, si ella lo tiene a su cargo, remitiendo dicha señora a la expresada Pagaduría la documentación que determina el penúltimo párrafo de la Orden de 24 de marzo de 1936.

Burgos, 14 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Teniente de Complemento de Infantería, don Alejandro Ortea Nachón, se halla en posesión del Título de Veterinario, causa baja en la escala de Complemento de Infantería y alta en la de Veterinaria Militar, con el empleo de Veterinario segundo de Complemento y la misma antigüedad que disfrutaba, continuando destinado en el Grupo de Veterinaria Militar núm. 5.

Burgos, 13 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reserva

Cumplida la edad reglamentaria el día 11 de octubre último, pasa a la situación de reserva el Capitán de Carabineros don Rafael Mateus Orovio, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, mas otras 50 como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, por contar con más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de noviembre último, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, capital donde fija su residencia.

Burgos, 14 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cumplida la edad reglamentaria el 27 de noviembre último, pasa a la reserva el Coronel de Infantería don Rogelio López Valdivieso, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir del primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, capital donde fija su residencia.

Burgos, 16 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 11 del actual, pasa a la situación de retirado el Teniente de Artillería don Juan Oliver Rossello, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, por contar con más de 33 años de servicios, con abonos, y hallarse comprendido en la Ley de 5 de diciembre de 1935, en su relación con la de 5 de julio de 1934 (D. O. 158) y artículo noveno, tarifa segunda, letra a), del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir del primero de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares, y fijar su residencia en Palma de Mallorca.

Burgos, 12 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por cumplir la edad reglamentaria el día 14 del corriente, pasa a la situación de retirado el Teniente Coronel de la Guardia Civil, en reserva, don Angel Hernández Martín, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional el haber pasivo mensual de 916,66 pesetas, mas otras 100 como pensionista de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres y fijar su residencia en Jaráiz de la Vera, de dicha provincia.

Burgos, 11 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por cumplir la edad reglamentaria el día 16 del corriente, pasa a la situación de retirado el Teniente Coronel de Carabineros, en reserva, don José Clemente Albadalejo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, mas otras 100 como pensionista de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, capital donde fija su residencia.

Burgos, 11 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Se anula la Orden de 6 de septiembre último (B. O. núm. 70), por la que fué baja en el Ejército el Auxiliar Administrativo del C. A. S. E., don José Ríos Lorente, quien pasará a la situación de "Reemplazo por enfermo", a partir de 10 de abril del corriente año, con residencia en la plaza de Ceuta, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 12 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehaznia Marroquí, el Teniente de Infantería don Rafael Cárdenas Hidalgo, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhuce-

mas número 5, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Burgos, 14 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, los Sargentos de Infantería don Enrique Prados Fernández y don Jaime Andonegui Lizárraga, procedentes de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Burgos, 14 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, el Alférez provisional de Infantería don Vicente Carredano Gallo, procedente del Ejército del Norte, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Y a propuesta de la misma Autoridad, cesa en dicha situación el Alférez provisional de igual Arma don Claudio Otero del Palacio, que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 y quedará a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 16 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Pasado a la situación de reserva por Orden de 28 de noviembre último (B. O. núm. 154), el Comisario de Guerra de primera clase, don Enrique Ximénez-Cruz Morales, disfrutará en la expresada

situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 916,66 pesetas, mas otras 50, también mensuales, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, por contar con más de 25 años de servicios efectivos y más de 12 en sus dos últimos empleos y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, tarifa primera del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, capital donde tiene su destino.

Burgos, 16 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascensos

Se promueve al empleo de Alféreces provisionales de Infantería de Marina a los alumnos declarados aptos en el cursillo efectuado en la Escuela Naval Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto último (BOLETIN OFICIAL núm. 57) y que se relaciona a continuación:

D. José A. Urquizu Ormaechea.
D. José Adolfo Cañas Conesa.
D. Francisco Saborido Díaz.
D. Rafael López-Sors y López Llanos.

D. Manuel Abal Cobas.
D. Ramiro San-Martín Deza.
D. Ramiro Larios Fernández.
D. Vicente Freire Méndez.
D. José Ramón Núñez Mille.
D. Rafael Rodríguez Arias.
D. José Seijos Rodríguez.
D. Alberto Amigo Cabezón.
D. Luis Bustamante y García Arbolea.

D. Juan José Abreu Páramo.
D. José Tato Ferrer.
D. Antonio Silvar Casal.
D. Mapálico Alonso Salgado.
D. Eduardo Núñez Rodríguez.
D. Alberto Acuña Lagos.
D. Alfredo Herrera Escribese.
D. José Lúgaro García.
D. Miguel Díaz Valero.
D. Rafael Ruiz Fernández.
D. Guillermo Ante Alonso.

D. Guillermo García Docampo.
 D. Joaquín Villa Domínguez.
 D. José Ramón Cal Buceta.
 D. José Moure Moure.
 D. Antonio Hermoso Navarro.
 D. Ricardo Palazuelo de la Serrera.
 D. Francisco Jiménez Haro.
 D. Gezeroso Romero García.
 D. Luciano Prieto Alonso.
 D. José Reina Fernández.
 D. Juan Castro Molina.

Burgos, 19 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Asimilación

Se confiere la asimilación de Oficial tercero de la Reserva Naval, provisional, y estrictamente por el tiempo de duración de la actual campaña, al Capitán de la Marina Mercante don Miguel Morales Almiñana, quedando asignado a la Comandancia de Marina de Bilbao y prestando sus servicios en la Jefatura Nacional de Pesca.

Burgos, 17 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría

Ilmo. Sr.:

01. Constituidas las Juntas Reguladoras de Importación y Exportación en momentos en que se dejaba sentir la necesidad de una información de carácter local cerca de la Comisión de Industria y Comercio, de la extinguida Junta Técnica del Estado, sus funciones han venido siendo de gran utilidad.

02. Creados posteriormente los Comités Sindicales como órganos encargados de la regulación de diversas ramas de la Industria y el Comercio, la experiencia ha demostrado que su informe no hace necesario el de las Juntas Reguladoras, para los artículos por ellos intervenidos.

En consecuencia, vengo en disponer lo siguiente:

1. A partir de la fecha de la publicación de esta Orden, las solicitudes de imposición de los productos intervenidos por los distintos Comités Sindicales actualmente en funcionamiento, serán sometidas directamente a estos organismos sin presentarlas previamente a informe de las Juntas Reguladoras de Importación y Exportación.

2. También serán presentadas directamente a los Comités Sindicales las solicitudes para la importación de toda clase de utillaje y maquinaria necesarios a la fabricación de los artículos intervenidos por los Comités Sindicales.

3. Se refiere esta Orden al Comité Sindical de la Industria del Jabón y sus derivados, al Comité Sindical del Yute, al Comité Sindical del Algodón, al Comité Sindical de Productos Químico-Farmacéuticos, al Comité Sindical del Curtido, al Comité Sindical de la Hojalata y del Estaño, al Comité Sindical del Papel y Cartón, y al Comité Sindical de Fertilizantes.

4. Las solicitudes, debidamente informadas por los Comités Sindicales, serán presentadas por éstos en el Registro General del Ministerio, desde donde seguirán su curso de la tramitación normal por el Servicio Nacional de Comercio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Bilbao, 15 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El Subsecretario, R. F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comercio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría Circular

Estando dispuesto que se tramite e informe por la Subsecretaría de este Departamento cuanto se refiere a militarización o desmilitarización de personal de Obras Públicas, se recuerda así por la presente Circular a los Jefes de todos los Servicios Centrales y Provinciales dependientes del mismo, para que se abstengan en

lo sucesivo de cursar directamente petición alguna a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Se hace saber, al propio tiempo, que quedarán sin trámite las que se eleven sin sujeción a las disposiciones vigentes, debiéndose consignar en la declaración jurada prevenida, no sólo el año del reemplazo a que pertenezca el interesado, sino también el día y el mes de su nacimiento, precisando, así, el trimestre correspondiente, dato cuya omisión impedirá su curso, y que deberá subsanarse, a la posible brevedad, para aquellas militarizaciones últimamente solicitadas en las que se consignó simplemente que correspondían al reemplazo del año 1927.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 16 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

A los Jefes de los Servicios Nacionales de este Ministerio y los de las Dependencias Provinciales del mismo.

Servicio Nacional de Ferrocarriles

Para dar cumplimiento al artículo tercero del Decreto fecha 13 de octubre último, en lo que se refiere a fijar los funcionarios públicos que se considerarán con el carácter de Agentes Ferroviarios al efecto de concesión de autorizaciones gratuitas para ellos y billetes reducidos para sus familiares, este Servicio Nacional ha dispuesto que, además de los funcionarios pertenecientes a los organismos que expresamente se citan en el mencionado artículo tercero, se consideren incluidos en la denominación que al final de dicho artículo dice: "Y demás organismos que dependan o se relacionen directamente con servicios de ferrocarriles", a los funcionarios afectos a la Sección Central del Ministerio de Obras Públicas, como así mismo los afectos del Ministerio de Hacienda al Consejo de Dirección, Tribunal Arbitral y Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, siempre que éstos últimos figuren en nómina con asignaciones fijas y periódicas.

A todos los funcionarios públicos, tanto civiles como militares que, con arreglo al artículo terce-

ro y a la presente Orden se les concede la consideración de Agentes Ferroviarios, para la concesión de billetes reducidos para ellos y sus familiares, se les considerará como Agentes propios de todas y cada una de las Compañías de Ferrocarriles por las que tengan que viajar, cualquiera que sea el organismo oficial a que pertenezcan, y siempre que se encuentren entre los que se reconoce este derecho, expidiéndose las autorizaciones, tanto para el funcionario como para sus familiares, en la misma forma como si se tratara de un Agente propio de la Compañía, para la cual se expida autorización o billete reducido.

Las categorías de los funcionarios asimilados a Agentes Ferroviarios para fijar las clases de billetes que les corresponden, será: en "primera clase" para los funcionarios que tengan categoría desde oficial tercero de Administración; en "segunda clase" para los Auxiliares y Mecanógrafos y en "tercera clase" para Porteros, Ordenanzas y Conductores de Automóviles. Para los funcionarios militares se les concederá en las mismas clases que se les fija en los Reglamentos de Transportes Militares.

Todo lo cual, tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento, el de las Compañías de Ferrocarriles y Comisárías del Estado, a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 16 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Eugenio Calderón.

Sr. Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles. Valladolid.

No habiendo totalmente desaparecido las circunstancias que aconsejaron la Orden número 126 de la Junta de Defensa Nacional, por la que se concedió prórroga a los billetes kilométricos y de itinerario fijo, etc., expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, se concede una nueva prórroga de seis meses, que terminará el 30 de junio del año próximo de 1939, en las mismas condiciones que la citada Orden número 126, señalada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Eugenio Calderón.

Sr. Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles. Valladolid.

Todos los pases de Gobierno, Inspección, Libre Circulación, Circulación Limitada y Al Portador, expedidos por este Ministerio con arreglo al Decreto fecha 13 de octubre último, valederos para el año actual de 1938, quedará prorrogada su validez sin otro requisito para todo el año de 1939.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de las Compañías de Ferrocarriles y Comisárías del Estado, a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Eugenio Calderón.

Sr. Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles. Valladolid.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Subsecretaría

Ilmo. Sr.: Consecuente a su escrito de 6 del actual, en que informa favorablemente la petición del mecánico de talleres don Salvador Meseguer Aparicio, de que se le admita la renuncia definitiva de su cargo citado, S. E. el Sr. Ministro ha resuelto acceder a la petición del interesado.

Lo que participo para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 9 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Justicia

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo dieciséis del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos

treinta y seis, se hace saber que los señores que han concursado los Juzgados de primera Instancia e Instrucción, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes, son los que se expresan a continuación, por orden de antigüedad de servicios, con indicaciones de las plazas que cada uno ha pretendido y orden de preferencia de las mismas:

Don Isidro Fernández Miranda, solicitó Santander. Don Evaristo Mouzo Vázquez, solicitó Telde, Santa Cruz de Tenerife, La Orotava y Santander. Don Luis Figueras Crestar, solicitó Santander. Don José Alcántara Sampelayo, solicitó Lora del Río. Don Fernando Ferreiro Rodríguez, solicitó Avila, Torrelavega y Plasencia. Don Rogelio Borondo Sánchez, solicitó El Ferrol del Caudillo. Don Luis López Ortiz, solicitó Santander. Don Angel Cano Sáinz Trápaga, solicitó Santander. Don Isidro Hidalgo Cabezado, solicitó Avila y Santander. Don Ricardo Saco Vela, solicitó Santa Cruz de Tenerife. Don Miguel Grilo Baidés, solicitó Plasencia, Almendralej, Avila, Santander, Jerez de la Frontera, Torrelavega, Tuy, Villaviciosa y Nava del Rey.

Don Alfredo García Tenorio, solicitó Avila. Don Fausto Sánchez Hernández, solicitó Avila y Alba de Tormes. Don Federico Martín Martín, solicitó Avila y Nava del Rey. Don Rafael León Brezosa, solicitó Jerez de la Frontera, Cibra y Lora del Río. Don Antonio Laguna Serrano, solicitó Avila, Santander, Cuéllar, Llanes, Avilés, Tuy, Torrelavega. Don Mariano Gimeno Fernández, solicitó Santander y Avila. Don Antonio Niño Astudillo, solicitó Avila, Santander, Plasencia. Don José Parra Illades, solicitó Santander, Torrelavega y Llanes. Don José Muñoz y Núñez del Prado, solicitó Santander, Torrelavega, Avilés, Llanes y Villaviciosa.

Don Arturo Ascanio Tolosa, solicitó anta Cruz de Tenerife, La Orotava y Telde. Don Pedro Luis Sanz Redondo, solicitó Alba de Tormes, Avila y El Ferrol del Caudillo. Don Abilio Rodríguez Sánchez, solicitó Avilés, Villaviciosa y Santander. Don Eduardo García Galán y Carabias, solicitó Santander, Avila y El Ferrol del Caudillo. Don Ildefonso La Roche

Lecuona, solicitó La Orotava y Santa Cruz de Tenerife. Don Rafael González de Lara, solicitó Jerez de la Frontera. Don Gumerindo González Gutiérrez, solicitó Santander y Llanes. Don José Olivares Navarro, solicitó Avila y Santander. Don Pedro María Burgalar del Olmo, solicitó Jerez de la Frontera.

Don Felipe Rodrigo Renes, solicitó Torrelavega. Don Valeriano Valiente Delgado, solicitó Santander, Avila, El Ferrol del Caudillo, Torrelavega, Avilés, Llanes y Luarca. Don Jesús García Gutiérrez, solicitó Santander, Avila y Jerez de la Frontera. Don José María Fernández Díaz-Faes, solicitó Santander. Don José María Saura Bastida, solicitó Torrelavega, Villaviciosa, Llanes, Avilés, Avila, Cuéllar, Alba de Tormes, Nava del Rey, Luarca, Tuy, Fonsagrada, Almendralejo, Plasencia, Montánchez, Lora del Río, Alora, Barco de Avila, Aguilar de la Frontera, Cabra, Valderrobres, Caspe, La Orotava, Telde, Ibiza, Potes, Baena, Don Benito y Bujalance. Don Manuel Martínez Gargallo, solicitó Tuy. Don Luis Quer Rius, solicitó Torrelavega, Avilés, Llanes, Nava del Rey, Alora, Lora del Río, Tuy y Alba de Tormes.

Don Javier Sánchez del Campo, solicitó Avila, Alba de Tormes, Santander, Nava del Rey, Plasencia y Barco de Avila. Don Luis Bermúdez Acero, solicitó Avilés, Avilés, El Ferrol del Caudillo, Cuéllar, Torrelavega, Plasencia, Luarca, Llanes, Alba de Tormes, Almendralejo, Villaviciosa y Tuy. Don Antonio Hoyuela del Campo, solicitó Jerez de la Frontera y Lora del Río. Don Benedicto Hernández Herrero, solicitó Plasencia. Don José Zambalamberri Gallo, solicitó Santander, Jerez de la Frontera, El Ferrol del Caudillo, La Orotava, Telde y Torrelavega. Don José A. López Javierre, solicitó Santander y Torrelavega. Don Luis de la Torre Arredondo, solicitó El Ferrol del Caudillo, Avila, Jerez de la Frontera, Lora del Río, Cabra, Aguilar de la Frontera y Torrelavega. Don Jesús Riaño Goiri, solicitó Santander, Avila, Llanes, El Ferrol del Caudillo, Avilés, La Orotava y Villaviciosa.

Don Gervasio Méndez Fernández, solicitó Avilés y Torrelavega. Don Conrado Pérez Pedrero, solicitó Fonsagrada y Nava del Rey. Don Francisco Mermuy Barrio,

solicitó Santander y Torrelavega. Don Salvador Viada y López Puigerver, solicitó Avila, Santander, Torrelavega, El Ferrol del Caudillo y Jerez de la Frontera. Don Benito Pombo Somoza, solicitó Santander, El Ferrol del Caudillo, Avila y Almendralejo. Don Luis Santiago Iglesias, solicitó Avila, Santander, Avilés, Torrelavega y Nava del Rey. Don Manuel Maccior Repáraz, solicitó Santander, El Ferrol del Caudillo, Llanes y Avilés. Don Aurelio del Llano Garrido, solicitó Santander, Avilés, Avila, Torrelavega, Llanes, Luarca y Villaviciosa. Don José María Cabrera Claver, solicitó Santander, El Ferrol del Caudillo, Telde, La Orotava y Torrelavega.

Don Julián Zubimendi Marce, solicitó Potes, Villaviciosa, Lora del Río, Alora, Luarca, Llanes y Avilés. Don Higinio Bartolomé Sanz, solicitó Nava del Rey, Cuéllar, Alba de Tormes, Barco de Avila, Avilés y Villaviciosa. Don Elías Garilleti de los Mozos, solicitó Torrelavega, Cuéllar y Nava del Rey. Don José Crespo Pérez, solicitó Torrelavega, Avilés, Villaviciosa, Llanes y Luarca. Don José del Campo Llarena, solicitó La Orotava. Don Angel Cabrer Villalobos, solicitó Torrelavega y Llanes. Don Félix Enciso Prados, solicitó La Orotava, Telde, Torrelavega, Avilés y Villaviciosa. Don José Aranal Fiestas, solicitó Alora, Aguilar de la Frontera, Torrelavega, Cabra, Tuy, Lora del Río y Telde.

Don Enrique Cuenca Cabello, solicitó La Orotava y Telde. Don Pedro Fernández y Fernández, solicitó Nava del Rey. Don Celso Hernández Alonso, solicitó Tuy, La Orotava, Avilés, Llanes, Villaviciosa, Torrelavega, Luarca, Ibiza, Nava del Rey y Lora del Río. Don Carlos Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, solicitó Ibiza, Torrelavega, Tuy y Avilés. Don Fernando Roldán Martínez, solicitó La Orotava y Telde. Don Vicente de la Serna y Mazas, solicitó Nava del Rey, Cuéllar, Alba de Tormes, Torrelavega y Plasencia. Don Gaspar Dávila Dávila, solicitó Alba de Tormes, Nava del Rey y Cuéllar. Don José María García Rodríguez, solicitó Tuy, Torrelavega, Avilés, Alba de Tormes, La Orotava, Lora del Río, Alora, Llanes, Villaviciosa, Cabra, Baena, Don Benito, Bujalance, Caspe, Aguilar de la

Frontera, Plasencia, Ibiza, Telde, Barco de Avila, Luarca, Nava del Rey, Fonsagrada, Cuéllar, Montánchez, Potes, Valderrobres.

Don Diego Palacios Casado, solicitó Cabra, Torrelavega y Avilés. Don Alfonso Baena Fernández, solicitó Baena, Lora del Río, Alora, Cabra, Bujalance, Aguilar de la Frontera, Don Benito, Luarca, Torrelavega, Potes, Plasencia, Alba de Tormes, Caspe, La Orotava, Tuy, Telde, Barco de Avila, Avilés, Nava del Rey, Villaviciosa, Fonsagrada, Valderrobres, Cuéllar, Ibiza y Montánchez. Don Rafael María Núñez Sánchez, solicitó Ibiza, La Orotava, Luarca, Telde y Llanes. Don José Luis Bescansa Gutiérrez, solicitó Torrelavega, Tuy, Villaviciosa, Luarca y Llanes. Don Amando García Royo, solicitó Caspe. Don Juan Bautista Bover Cruaños, solicitó Avilés, Luarca, Llanes y Villaviciosa. Don Rafael Gómez de Membrillera, solicitó Torrelavega, Nava del Rey, Alba de Tormes, Avilés y Caspe. Don Antonio Seijas Martínez, solicitó Torrelavega, Cuéllar y Alba de Tormes.

Don Miguel Moreno Mocholi, solicitó Cabra, Lora del Río, Aguilar de la Frontera y Alora. Don Don Valentin Serrano Sánchez, solicitó Nava del Rey, Cuéllar, Alba de Tormes, Barco de Avila, Torrelavega, Plasencia, Lora del Río, Avilés, Luarca, Villaviciosa, Aguilar de la Frontera, Baena y Tuy. Don Francisco Casas Ochoa, solicitó Lora del Río, Aguilar de la Frontera, Cabra, Alora, Plasencia, Villaviciosa, Llanes, Luarca, Avilés y Tuy. Don Francisco Noguera Roig, solicitó Barco de Avila, Alba de Tormes, Plasencia, Alora, Lora del Río, Nava del Rey, Torrelavega, Tuy, Llanes, Aguilar de la Frontera, Cabra e Ibiza.

Don José Vidal Fiol, solicitó Ibiza, Lora del Río, Alora, Aguilar de la Frontera, Alba de Tormes, Plasencia, Nava del Rey, Cuéllar, Barco de Avila, Cabra, Telde, La Orotava, Torrelavega, Avilés, Tuy, Luarca, Llanes, Villaviciosa, Fonsagrada y Potes. Don Jesús Dapena Mosquera, solicitó Tuy, Avilés, Villaviciosa, Luarca, Llanes y Torrelavega. Don Julián González Encabo, solicitó Barco de Avila, Alba de Tormes, Plasencia, Nava del Rey, Tuy, Avilés, Luarca, Torrelavega y Llanes. Don Arsenio Rueda Sánchez Malo, solicitó Nava del Rey, Lla-

nes, Luarca, Tuy, Lora del Río, Cuéllar, Avilés, Caspe, Alba de Tormes, Plasencia, Villaviciosa, Torrelavega, Baena, Aguilar de la Frontera, Alora y Potes. Don Antonio López Cancio, solicitó Cuéllar, Barco del Avila y Alba de Tormes.

Don Rafael García del Casero, solicitó Luarca, Villaviciosa, Llanes, Torrelavega, Potes, Fonsagrada, Tuy, Nava del Rey y Cuéllar. Don Manuel Artime Prieto, solicitó Tuy, Llanes, Luarca, Villaviciosa, Potes, Torrelavega, Avilés, Alora, Fonsagrada, Nava del Rey, Plasencia, Caspe, Don Benito, Telde, Ibiza, Valderrobres, La Orotava y Aguilar de la Frontera. Don Miguel Cruz Cuenca, solicitó Alora, Lora del Río, Aguilar de la Frontera, Cabra, Don Benito, Plasencia, Bujalance, Alba de Tormes, Nava del Rey y Barco de Avila.

No se ha tenido en cuenta la petición de don Evaristo Mouzo Vázquez, respecto al Juzgado de Telde, que en primer lugar solicitaba de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo diecinueve del Decreto de 26 de mayo de 1936. Igualmente ha sido desestimada la instancia de don José Muñoz y Núñez del Prado, en cuanto a los Juzgados de Torrelavega, Avilés, Llanes y Villaviciosa, que interesaba en segundo, tercero, cuarto y quinto lugar, por la misma razón legal anteriormente consignada. Fundándose en el mismo precepto legal, ha sido desestimada la petición de don Arturo Ascanio Tolosa, respecto a los Juzgados de La Orotava y Telde. Han quedado fuera de concurso, por haber sido presentadas las instancias fuera de plazo, de don Matías Gutiérrez Reda y don Federico Leandro Martínez Núñez. Por último no ha podido tomarse en consideración la solicitud de don Francisco Marco Montón, en que pedía ser nombrado para desempeñar el Juzgado de Barbastro, por cuanto dicho Juzgado no fué anunciado en el concurso.

Vitoria, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 23 de marzo del año actual (BOLETIN del día 26), se anuncian las Notarías siguientes para proveerlas interinamente según las normas contenidas en dicha Orden y en la de 14 de mayo próximo pasado

Primera clase

Turno primero.—Sama de Lango, Melilla (Sr. Sánchez), Toledo (Sr. Soldevilla), Las Palmas (Sr. Wood), Burgos (Sr. Nieto).

Turno segundo.—Ceuta (Sr. Pajares), Teruel (Sr. Muñiz), Orense (Sr. Calvo), Bilbao (Sr. Sánchez Vera).

Segunda clase

Turno primero.—Almendralejo (Sr. Suárez), Silleda, Cangas de Narcea (Sr. Gallego), Bujalance (Sr. Moreno), Montoro (Sr. Díaz), Santa Eugenia de Riveira, Loja (Sr. Beltrán), Vejer de la Frontera, Talavera de la Reina (Sr. Muncharaz), Marchera (Sr. Ortiz), Pola de Laviana, Motril (Sr. Gómez Acebo), Palas del Rey, Chiclana (Sr. Carrillo).

Turno segundo.—Castro Urdiales, Tineo, Porcuna, Sanlúcar de Barrameda (Sr. Iglesias), Zalamea la Real, Avilés (Sr. Morán), Infiesto, Pola de Lena, Montoro (Sr. Casanueva), Don Benito (Sr. R. Estalot).

Tercera clase

Caspe, Barbastro (Sr. Albacar), Barbastro (Sr. Sedano), Adahuesca, Benabarre, Graus, Arén, Benasque, Albalate de Cinca, Tardienta, Sariñena, Tamarite, Fonz, Calanda, Aliaga, Villaluengo, Cantavieja, Montalbán, Valderrobres, Calaceite, Monroyo, Mora de Rubielos, Ordenes, Navia de Suarna, Santa Cruz de Palma, Villarcayo, Agreda, Castrogeriz, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Medina-celi, Melgar de Fernamental, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Torrecilla de Cameros, Espinosa de los Monteros, Cuzcurrita, Arnedo, Molledo, Cabuérniga, Carranza, Orduña, Potes, Santillana, Ampuero, Renedo, San Vicente de Toranzo, Almendral, Arrovo del

Puerco, Berlanga, Burguillos, Celavín, Guadalupe, Hornachos, Hoyos, Monasterio, Valdellasaca del Tajo, Valencia de las Torres, Villanueva del Fresno, Puente de Arzobispo, Puebla de Montalbán, Mentrída, Navamorcuence, Puentes de García Rodríguez, Friol, Vimiánzo (Sr. Osorio), Mondoñedo (Sr. de la Peña), Viana del Bollo, Alameda, Campillo, Cuevas Bajas, Gaucin, Pinos Puente, Teba, Torrox, Alhama de Granada, Boal, Grandas de Salime, Teberga, Burgucte, Viana, Villafranca de Navarra, Puebla de Guzmán, Aracena (Sr. Medina), Alcalá de los Gazules, Algodonales, Bolullos del Condado, Cabeza de San Juan, Castillo de las Guardas, Cumbres Mayores, Doña Mencía, Escacena del Campo, Guadalcanal, Isla Cristina, Lepe, Santa Olalla de Cala, Ubrique, Villa del Río, Grazalema, Paradas, Herrera, Bognos, Alaejos, Fermoselle, Mayorga, Torrecilla de la Orden, Valoria la Buena, Valderas, Villaviciencio, Cebreros, El Espinar, Fontiberos, Riaza, San Martín de Valdeiglesías, Carabanchel Alto, Atienza, Cogolludo, Molina de Aragón, Ateca, Albaracín, Belchite, Brea, Berdún, Ayerbe, Los Llanos, Espejo, Gíbreleón, Lopera, Luque, Panes, Rueda, Santibáñez de Vidiales, Escalona, Fuensalida, Villaluenga, Pola de Allande, Villadiego, Carballino.

Los Notarios dirigirán sus solicitudes con los requisitos exigidos en la Orden de 23 de marzo de 1938 a esta Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 14 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Arellano.

Reconstitución de Registros de la Propiedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 5 de julio último, la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado ha acordado señalar el día 16 de enero

de 1939 como fecha en que empezará a correr el plazo de un año para realizar la reconstitución del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Vitoria, 14 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Arellano.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas

Registro Provisional de la Propiedad Intelectual

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 en adelante. (Continuación).

- 232.—*Cepa de Málaga*. Pasodoble. Música de José Martínez Peralto. Compuesta para piano. Sevilla. — Ejem. manuscrito.—1937.—2 hojas.—Cuarto marquilla.
- 233.—*Cuaderno 3 (Galicia y Salamanca)* (Cuatro números). Música de José Martínez Peralto. Sevilla. — Ejem. manuscrito.—1937.—3 hojas.—Cuarto marquilla.
- 234.—*Sigal*. Composiciones de Manuel León Delgado. Sevilla. — Ejem. manuscrito.—1937.—4 hojas.—Cuarto marquilla apaisado.
- 235.—*Composiciones. ¡Viva España!*, por Emilio Guillén Pedemonti. Sevilla. — Ejem. manuscrito.—1937.—3 hojas.—Cuarto marquilla.
- 236.—*El valiente requeté*. Composición de Hilario Peral y Emilio Guillén. Marcha. Sevilla. — Ejem. manuscrito.—1937.—2 hojas.—Cuarto marquilla apaisado.
- 237.—*El Subalterno*. Marcha militar para piano. Compuesta por Manuel Morales Quijano. Sevilla. — Ejem. manuscrito.—1937.—2 hojas. Cuarto marquilla apaisado.
- 238.—*Carpeta* conteniendo la copia del plano de Sevilla, redactado por el Instituto Geográfico Catastral y de Estadística. Madrid.—Instituto Geográfico.—1936.—13 plan. y 2 hojas. — Fol. marquilla.
- 239.—*La Audiencia en las Colonias españolas de América*. Memoria presentada para el grado de Dr. por el Dr. don Francisco Pelmaecker e Ibáñez. Madrid.—Tip. de la Revista de Archivos.—1925.—1 hoja y 114 páginas y 1 hoja. Cuarto marquilla.
- 240.—*Ensueño gitano*. Por Ramón Charlo. Sevilla.—Imp. Gumersindo Muñoz.—1936.—148 páginas y 1 lámina y dos hojas. Octavo marquilla.
- 241.—*La perdiz roja*: Su vida y costumbres. Maneras de cazarla y un apéndice sobre la urgente Ley de Caza. Su autor, Fernando Martínez Pereda. Sevilla.—Tip. Andaluza.—1937.—73 págs. y 1 hoja. Octavo marquilla.
- 242.—*Guía Oficial del Comercio y de la Industria de Sevilla y su provincia para 1937*, por Vicente Gómez Zarzuela. Sevilla.—"El Correo de Andalucía".—1937.—1 volumen. Octavo marquilla.
- 243.—*Suspiros de Andalucía* (Homenaje al fandango). Ilustraciones de Francisco Hohenleiter. Primera edición, por Salvador Fernández Olea. Málaga.—R. Alcalá.—145 páginas y 9 láms. Octavo marquilla.
- 244.—*De la isla*. Pasodoble. Música de José Martínez Peralto. Composición para piano. Sevilla. — Ejem. manuscrito.—1937.—2 hojas.—Cuarto marquilla apaisado.
- 245.—*Poemas de la Nueva España. Motivos líricos de la Santa Cruzada*. Por Manuel Barrios Masero. Prólogo de José María Pemán. Sevilla.—Manuel Carmona de los Ríos.—1937.—148 páginas y 2 hojas. Octavo marquilla.
- 246.—*Las directrices del nuevo Estado*. Conferencia dada en el Ateneo de Sevilla por Carlos García Oviedo. Sevilla. Rainundo Blanco.—1937. 49 páginas. Octavo marquilla.
- 247.—*La Nueva España*. Reportaje patriótico en prosa y verso, dividido en nueva estampas, original de José Gómez Sánchez Reina. Granada. — Graf. Granadina.—1937.—1 hoja y 164 págs. y 1 hoja. Octavo marquilla.
- 248.—*La Alhambra. Cómo fué y cómo es*, por Luis Seco de Lucena. Granada.—Tip. de D. Francisco Román.—1937.—38 páginas y una lámina dob. y 4 palm.—Octavo marquilla.
- 249.—*Luz de ideales* (Poesías). Por Leovigildo Pimentel y Coto. Granada. Imp. de Francisco Ramón.—1937.—138 páginas y una hoja.—Octavo marquilla.
- 250.—*Más datos para la historia para la guerra civil española. Rojo y azul en Granada*, por Angel Gollonet Mejías y José Morales López. Prólogo de D. Santiago Lozano García. Ilustraciones fotográficas de Torres Molina. Primera edición. Granada.—Imp. Editorial Urania.—1937.—222 páginas y 5 láminas dobles. Octavo marquilla.
- 251.—*Cruzada Nacionalista. Memorias de guerra de un vanguardista de españoles patriotas*. Primera edición. Granada.—Imp. Editorial Urania.—1937.—208 páginas, con 14 láminas.—Octavo marquilla.
- Vitoria, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Bibliotecas y Archivos, J. Lasso de la Vega.